(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0017262 – SDQS No. 6215442026**

A los 22 días del mes de septiembre de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	**No. 2026BAER0017262 – SDQS No. 6215442026**
Número del radicado de salida	**No. 2026BAEE0017292**
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 22 / 09 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **No. 2026BAEE0017292.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 29 de septiembre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Fecha: 2026-09-22 09:07:11
Radicado: 2026BAEE0017292

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remitente: ORTIZ RODRIGUEZ DIDIER ARMANDO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-09-22 09:07:11

Señor(a)
Anónimo

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0017262 – SDQS No. 6215442026

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., Septiembre de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDPYBA No. 2026BAER0017262 – SDQS 6215442026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *"(…) REPORTE DEL EQUIPO SOS, QUIENES INFORMAN QUE EL BOVINO HABRIA SUFRIDO UNA CAIDA DESDE UN BARRANCO EL DIA VIERNES. MANIFIESTAN QUE, DESDE ENTONCES, HAN VENIDO REALIZANDO MANEJO Y TRATAMIENTO AL ANIMAL CON LOS MEDICAMENTOS REPORTADOS. ASIMISMO, REMITEN FOTOGRAFIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN PRESUNTAMENTE SERIA EL TUTOR DEL BOVINO. SE INFORMA QUE EL CASO FUE IDENTIFICADO POR PERSONAL DE CARABINEROS DURANTE LOS RECORRIDOS QUE REALIZAN POR EL SENDERO. (…)".* Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que a través del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, se ha realizado una (1) visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en las coordenadas 4°37´10.2" N 74°03´28.0" W, barrio Parque Oriental Urbano, localidad de Santa Fe, cuyos resultados se describen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
2 de septiembre de 2026	Visita Fallida	La visita no se pudo materializar debido a que al momento de la visita el bovino de la petición había sido movilizado en horas de la mañana a la clínica operadora, al contactarnos con ellos nos comentan que el bovino falleció aparentemente de carbón sintomático, se esta aun a la espera del reporte de ingreso a la clínica ubicada en Chia. Se realizo una inspección visual de otros 10 bovinos y 2 equinos que estaban en el lote del acueducto y no se evidencio una hallazgo clínico relevante en estos, se realiza socialización de buenas practicas de ordeño, limpieza de potreros debido a la gran cantidad de basuras en donde pastan los animales, la importancia de las visitas del ICA en el predio, rotación de principios activos de desparasitación.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Teniendo en cuenta lo anterior, se decide cerrar el caso debido a que el bovino de la petición falleció, adicionalmente solicitamos cordialmente que, si cuenta con información de otro caso de presunto maltrato, por favor allegarla a la entidad a través de los canales oficiales para la recepción de peticiones ciudadanas.

- Línea telefónica IDPYBA: (601) 6477117.
- Correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co
- Bogotá te escucha SDQS Sistema Distrital de Quejas y soluciones.
- Canales Presenciales: A través de los puntos de atención en los SuperCADES de: Américas, Bosa, Suba, Manitas y CADES: la Victoria y Santa Helenita.
- Punto de atención en la sede administrativa del Instituto: Carrera 10 No. 26 – 51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Piso 8.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

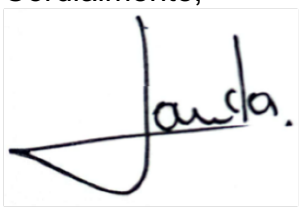

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Edison Giovanny Hernández Morales - Contratista SAF

Revisó: Didier Armando Ortiz Rodríguez – Profesional Universitario Grado 02 SAF

Jennifer Alejandra Sánez Gil – Contratista SAF